

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA
 ALVARO VICENTE ALVAREZ
 AZUAY/ SIESIS/ LUGO
 06 JUNIO 1966
 001- 0002 00046 M

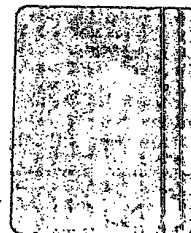
REN 0558093



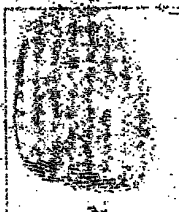
RECIBO DE DEPÓSITO
 2014

CIUDADANÍA 010252041-3
 ALVAREZ PESANTEZ ANSEL ISRAEL
 AZUAY/ SIESIS/ LUGO
 06 JUNIO 1966
 001- 0002 00046 M

AZUAY/ SIESIS
 LUGO 1966



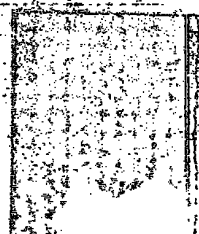
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA
 JALID BACHILINA
 QUESACER, CANTÓN COTACACHI
 JOSE REGUNDO GUAMAN
 MARIA ROSA TEPAN
 CUNCA
 26/07/2002
 REN 0014461



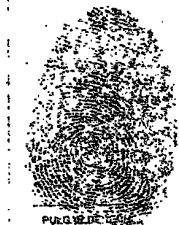
RECIBO DE DEPÓSITO
 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA 010269641-6
 GUAMAN TEPAN (M) MARIA
 AZUAY/ CUENCA/ CUNCA
 22 FEBRERO 1938
 001- 0130 00439 E

AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1938



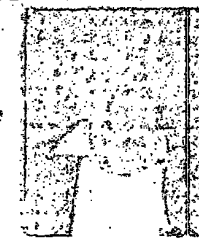
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA
 ANA GUAMAN
 QUESACER, CANTÓN COTACACHI
 PAULINA
 MARIA PEREZ
 CUNCA
 26/07/2002
 REN 0014459



RECIBO DE DEPÓSITO
 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA 010280648-5
 PAULINA PEREZ JULIO CESAR
 AZUAY/ CUENCA/ CUNCA
 20 MARZO 1936
 001- 0131 00261 M

AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1936



Joy Fe: que la fotocopia que antecede,
 en uno fojas, es igual al original.

Cuenca, a 6 de Abril de 2009

Florencio Regalado Polo
 Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador



Alvaro Jarama

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTE MORO-
CHO GUAMAN CIA.LTDA. ".

ESCRITURA NUMERO : 390

OTORGADA POR : Julio César Baculima
Pérez y Sra.-

A FAVOR DE : Angel Israel Alvarez
Pesántez.-

CUANTIA : \$ 45,00

FECHA : 6 de Abril de 2009.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

seis - de Abril de dos mil nueve, ante mi doctor

FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de

este cantón, comparecen, por una parte, como ceden-

tes los cónyuges JULIO CESAR BACULIMA PEREZ y ANA

MARIA GUAMAN TEPAN, de común acuerdo; y, por otra

parte, en calidad de cesionario el señor ANGEL IS-

RAEL ALVAREZ PESANTEZ, casado. Ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capa-

ces ante la ley para celebrar este contrato. Bien

inteligenciados en la naturaleza y efectos legales

de la presente escritura, a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita literalmente, es del tenor siguientes :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la Compañía " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JULIO CESAR BACULIMA PEREZ y ANA MARIA GUAMAN TEPAN; , por otra parte, como cesionario, el señor ANGEL ISRAEL ALVAREZ PESANTEZ, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA ", se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el número Doscientos quince. La Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el tres de Abril de dos mil nueve, con el

Tres.

voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura, autorización con la que se cumple lo establecido en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Julio César Baculima Pérez, previa anuencia y autorización de su cónyuge, señora Ana María Guamán Tepán, trasfiere en favor del señor Angel Israel Alvarez Pesántez, las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en

" TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA ". transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. C U A R T A .- PRECIO: El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor

Angel Israel Alvarez Pesántez, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E P T I M A .- CUANTIA : La cuantía se la fija en CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C. A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento habilitante que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", CELEBRADA EL 3
DE ABRIL DE 2009.

En la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, el día de hoy, tres de Abril de dos mil nueve, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se reúnen sus socios señores: Julio César Baculima Pérez, Miguel Reinaldo Buele Guamantario, José Miguel Cruz Morocho, Angel Cleofe Culcay Alvarez, Víctor Manuel Fernández Guaman, Danilo Antonio Garzón Crespo, Luis Emiliano Guartambel, Franklin Ricardo Lituma Sari, Silvio Manuel Quito León, Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, Luis Neptalí Patiño Patiño, José Antonio Sánchez Chillogalli, Mariano Sichique Arias, Carlos María Suculanda Guamán y Manuel Jesús Tuapante Morocho, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Preside la sesión el titular señor Luis Emiliano Guartambel y actúa de Secretario el Gerente señor Danilo Antonio Garzón Crespo.

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al socio señor JULIO CESAR BACULIMA PEREZ, para que transfiera en favor del señor ANGEL ISRAEL ALVAREZ PESANTEZ, las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA, pasando a serlo en su lugar el cesionario.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Luis Emiliano Guartambel. PRESIDENTE.- f) Julio César Baculima Pérez.- f) Miguel Reinaldo Buele G.- f) José Miguel Cruz Morocho.- f) Angel Cleofe Culcay Alvarez.- f) Víctor Manuel Fernández G.- f) Manuel Jesús Tuapante Morocho.- f) Franklin Ricardo Lituma Sari.- f) Silvio Manuel Quito León.- f) Manuel Felipe Mogrovejo B.- f) Luis Neptalí Patiño Patiño.- f) José Antonio Sánchez Ch.- f) Mariano Sichique

Arias.- (1) Carlos María Suculanda.- Danilo Antonio Garzón Crespo.
GERENTE.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Abril 4 de 2009



Danilo Antonio Garzón Crespo
GERENTE

"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA"



Los com...

Cinco.

parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

Julio C. Bracalmo P.

Ana Maria Guaman

Israel Maiz

Florencio Regalado Polo

Notario Público vecino.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

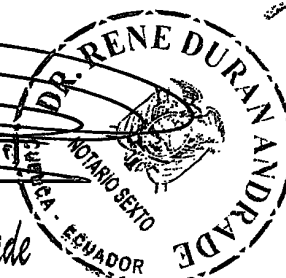
El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la transferencia que antecede.- **Cuenca, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 215 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. E. Porcayo

23-04-09

Cuenca, Abril 22 de 2009

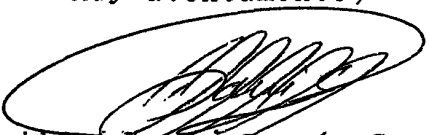
Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, el 6 de Abril de 2009, mediante la cual el señor JULIO CESAR BACULIMA PEREZ, con C.C. No. 010030645-5, transfiere en favor del señor ANGEL ISRAEL ALVAREZ PESANTEZ, con C.C. No. 010252091-3, las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,


Danilo Antonio Garzón Crespo

